

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**32****POZUELO DE ALARCÓN**

## OFERTAS DE EMPLEO

**Patronato Municipal de Cultura**

La vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, mediante resolución de 12 de enero de 2021, aprobó las bases y la convocatoria para la formación de las bolsas de empleo que seguidamente se indican, dirigidas a las contrataciones laborales temporales de Profesores/as de Música y de Profesores/as de Danza con destino a la Escuela Municipal de Música y Danza del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón.

1. Profesores/as de Música, especialidad Canto y Complementarias.
2. Profesores/as de Música, especialidad Clarinete y Complementarias.
3. Profesores/as de Música, especialidad Contrabajo y Complementarias.
4. Profesores/as de Música, especialidad Flauta y Complementarias.
5. Profesores/as de Música, especialidad Guitarra y Complementarias.
6. Profesores/as de Música, especialidad Lenguaje Musical y Música y Movimiento.
7. Profesores/as de Música, especialidad Lenguaje Musical, Música y Movimiento y Piano.
8. Profesores/as de Música, especialidad Lenguaje Musical, Música y Movimiento y Violín.
9. Profesores/as de Música, especialidad Lenguaje Musical y Piano.
10. Profesores/as de Música, especialidad Musicoterapia y Complementarias.
11. Profesores/as de Música, especialidad Oboe y Complementarias.
12. Profesores/as de Música, especialidad Percusión y Complementarias.
13. Profesores/as de Música, especialidad Piano y Complementarias.
14. Profesores/as de Música, especialidad Saxofón y Complementarias.
15. Profesores/as de Música, especialidad Trombón y Complementarias.
16. Profesores/as de Música, especialidad Trompeta y Complementarias.
17. Profesores/as de Música, especialidad Viola y Complementarias.
18. Profesores/as de Música, especialidad Violín y Complementarias.
19. Profesores/as de Danza, especialidad Danza Clásica.

Las bases de la convocatoria figuran expuestas tablón de anuncios del Ayuntamiento, tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura, así como en la página web municipal, sección empleo público.

Los interesados deberán solicitar su participación en modelo de instancia de solicitud genérica, una por cada bolsa de empleo en la que se desee participar, debiendo manifestar expresamente en dicha solicitud que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Asimismo, se indicará el número de teléfono y correo electrónico al objeto de facilitar el llamamiento, en su caso. La solicitud para tomar parte en esta convocatoria y la documentación que se acompañe, se presentará en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, o en cualquiera de las formas contempladas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De igual forma se publicará en el tablón de anuncios municipal y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura, donde figurarán las sucesivas publicaciones, así como en la sección de empleo público de la página web municipal [www.pozuelodealarcon.org](http://www.pozuelodealarcon.org) y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La instancia de solicitud genérica podrá obtenerse gratuitamente en las citadas Oficinas de Atención al Ciudadano y a través de Internet accediendo a la indicada página web municipal, en la sección tu ayuntamiento/atención al ciudadano.

A la instancia de participación, debidamente cumplimentada y firmada, se acompañará:

- a) Fotocopia simple del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia de extranjero o pasaporte, siempre en vigor, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada.
- b) Fotocopia simple de la titulación académica oficial exigida, así como de la credencial de homologación en su caso, y sin perjuicio de la obligación futura de presentación del original o fotocopia compulsada. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el órgano público competente, así como el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición, en su caso.
- c) Original o fotocopia compulsada del justificante acreditativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen.
- d) En su caso, original o fotocopia compulsada del dictamen técnico facultativo actualizado y emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, cuando el opositor solicite las adaptaciones de tiempo y/o medios que sean oportunas para la realización de las pruebas oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de enero de 2021.—La vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, Victoria Ruth Wharrier Palacios.

(01/1.050/21)

